Resolución Ministerial

N° 071-2016-PCM

Lima, 31 MAR. 2016

VISTO: El Memorando N° 094-2016-PCM/CAN de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio ISIP-CP-027-2016 del 11 de marzo de 2016, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) invitan a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) al "XI Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA)", a realizarse los días 7 y 8 de abril de 2016, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras;

Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), creada por Ley N° 29976, está conformada por instituciones públicas y privadas y la sociedad civil que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país;

Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción cuenta con un órgano denominado Coordinación General, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que desempeña, entre otras, la función de coordinar con las Comisiones Regionales Anticorrupción, en el marco de la política y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, manteniendo estrecha comunicación con ellas;

Que, la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), es una red de intercambio entre organismos y/o entidades públicas que desarrollan supervisión en funciones de transparencia y el derecho de acceso a la información pública, de la cual la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción es miembro asociado;

Que, los objetivos del "XI Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA)" son la realización de puntos previamente acordados en el X Encuentro de la RTA realizado en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, incorporación de nuevos miembros, actualización de temas en la agenda de cooperación y planificar la realización de nuevos proyectos regionales;

Que, mediante correos electrónicos del 3 de febrero de 2016 y 2 de marzo de 2016, del Consejo de Transparencia de Chile y del Programa EUROsociAL II respectivamente, se comunica que EUROsociAL II financiará el pasaje aéreo, hotel y traslado de los participantes en el citado evento;

Que, mediante el Informe N° 005-2016-PCM/CAN-cavch del 22 de marzo de 2016, de la Cordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se concluye que resulta importante la participación de la Coordinadora General de la CAN; toda vez que la articulación a nivel latinoamericano de experiencias y buenas prácticas en temas de transparencia, ética y participación ciudadana, redundará en la adopción de mecanismos que coadyuven en la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM;

Que, con Memorando N° 094-2016-PCM/CAN 2016 de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN, se solicita autorización del viaje de la Coordinadora General de la referida Comisión, para participar en el "XI Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA)", a realizarse los días 7 y 8 de abril de 2016, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras;

Que, resulta necesario autorizar el referido viaje al exterior, toda vez que el intercambio de experiencias y la información a adquirirse en el Encuentro señalado, redundarán en el ámbito de competencia de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN, además que los temas a ser abordados tienen vinculación directa con sus funciones y atribuciones;

Que, el viaje de la Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN a la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, no irroga gasto al Estado, porque el mismo será cubierto por el programa EUROsociAL II;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN, a la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del 6 al 8 de abril de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar al Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

V°B°

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros